

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 AGO 2019

VISTO el Expediente N° 002859-SA-2019, caratulado "Service general a vehículos oficiales (IVECO) del Poder Legislativo; Y

CONSIDERANDO

Que mediante Nota N° 83/19 Letra: S. A. (d.c. y a.b.) emitida por el Director de Contrataciones y Administración de Bienes Sr. Gonzalo HENRIQUES SANCHES, de fecha 08/05/19, se elevan al Sr. Secretario de la Cámara, las facturas correspondientes a los servicios de mantenimiento efectuados a los vehículos pertenecientes al parque automotor del Poder Legislativo.

Que en la nota referida precedentemente, incorporada a fojas uno (1) del expediente, cuenta con la intervención del Secretario Administrativo Dn. Elio MÜLLER, indicando realizar el convenio con el proveedor, como así también en el reverso de dicha foja consta la providencia de quien suscribe.

Que a fojas catorce (14) se anexa Nota N° 99/19 Letra: S.A., registro de Despacho de Presidencia N° 4021/19, expedida por la Directora General de Administración Dña. Gabriela OCHOA, requiriendo al Director de Ceremonial y Protocolo, por instrucción del Secretario Administrativo, se realice un convenio con el proveedor SURTRUCK S.A. y el Poder Legislativo; para poder cumplimentar con los servicios de mantenimiento de los vehículos de la Cámara ya que dicho proveedor es el representante oficial de la marca IVECO en nuestra Provincia.

Que asimismo la Directora General de Administración Sra. Gabriela OCHOA, informa que es necesario realizar el convenio para validar la garantía de los vehículos.

Que ante lo expuesto resulta concerniente reconocer y autorizar el pago de las facturas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente acto administrativo, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 23/100 (\$ 83.938,23).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de las facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 23/100 (\$83.938,23) a favor de la empresa SURTRUCK S.A. CUIT: 30710293852; según constan en el Expediente N° 002859-SA-2019; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1488 / 19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1488 / 19

ANEXO I

<u>VEHICULOS</u>	<u>PATENTE</u>	<u>FACTURA N°</u>	<u>IMPORTE</u>
IVECO DAILY	AC 444 AI	B-0012-00000216	\$ 11.256,89
IVECO DAILY	AC 444 AK	B-0012-00000223	\$ 13.788,08
IVECO DAILY	AC 444 AK	B-0012-00000260	\$ 21.667,04
IVECO DAILY	AC 444 AK	B-0012-00000266	\$ 23.735,61
IVECO DAILY	AC 444 AI	B-0012-00000267	\$ 13.490,61
TOTAL			\$ 83.938,23


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

